



SUMARIO

Tema 55 del programa:

La cuestión de Chipre (*continuación*):

- a) Aplicación, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, del principio de la igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos en el caso de la población de la isla de Chipre;
- b) Denuncia del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre apoyo desde Grecia al terrorismo en Chipre 245

Página

Presidente: Sr. Víctor A. BELAUNDE (Perú).

TEMA 55 DEL PROGRAMA

La cuestión de Chipre (A/3120 y Add.1, A/3204 y Add.1, A/C.1/788, A/C.1/L.168 a A/C.1/L.170) (*continuación*):

- a) **Aplicación, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, del principio de la igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos en el caso de la población de la isla de Chipre;**
- b) **Denuncia del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre apoyo desde Grecia al terrorismo en Chipre**

1. El Sr. AVEROFF-TOSSIZZA (Grecia) dice que ha seguido con gran atención las exposiciones que han hecho los representantes del Reino Unido (847a. y 848a. sesiones) y de Turquía (849a. sesión). Como abogados de una causa perdida, tanto desde el punto de vista moral como jurídico, han defendido su caso con gran brillo, pero han empleado, de grado o por fuerza, una argumentación que no está en consonancia con el tono de moderación que el orador procuró mantener en su exposición inicial (847a. sesión). Tratará de continuar en ese tono de moderación en vista de la amistad del pueblo griego por el pueblo británico, que en su gran mayoría está en favor de las aspiraciones chipriotas y en razón, además, de los grandes esfuerzos que se están realizando para fomentar la amistad entre Grecia y Turquía.

2. Antes de ocuparse de los aspectos principales mencionados en el discurso del representante del Reino Unido, el orador dice que se permitirá formular dos observaciones preliminares.

3. La primera se refiere a la afirmación hecha en la 847a. sesión por el Ministro de Relaciones Exteriores del Reino Unido, Sr. Noble, en el sentido de que si Grecia puede hacer oír su voz libremente ante las Naciones Unidas, es porque el Reino Unido prestó su ayuda a Grecia cuando ésta la necesitaba. Grecia no será tan desagradecida como para olvidar la ayuda que le han prestado sus amigos, grandes y pequeños, en horas difíciles; pero desea señalar que si Grecia puede hablar libremente se debe, en primer término, a la determinación de su pueblo de defender

su libertad, su patria y su patrimonio. El orador recuerda a la Comisión que en 1940 su país se pronunció por la libertad, aun cuando tenía plena conciencia de que ello podría haber tenido como resultado su exterminio total.

4. En segundo lugar, la referencia del representante del Reino Unido a una declaración de Eleuterio Venizelos en el sentido de que no existe una cuestión de Chipre entre los Gobiernos del Reino Unido y de Grecia (847a. sesión) no es exacta. Lo que en realidad dijo ese gran estadista griego es que no existe una cuestión de Chipre entre el Gobierno del Reino Unido y el Gobierno de Grecia; que la cuestión de Chipre existe entre el Gobierno del Reino Unido y el pueblo de Chipre. Esas palabras fueron pronunciadas en 1931 después del levantamiento de Nicosia. Eran palabras sabias que contenían una admonición. Es lamentable que el Reino Unido no haya extraído ninguna enseñanza de esa admonición.

5. Pasando a los aspectos principales de la exposición hecha por el representante del Reino Unido, el orador se refiere a la afirmación del Sr. Noble de que Grecia ha prestado su ayuda a la lucha de liberación chipriota (847a. sesión). Señala que la afirmación de que se han enviado armas y municiones por valija diplomática escapa a todo comentario. Jamás ha habido valija diplomática, grande o pequeña, en ningún sentido de la palabra, excepto un sobre de gran tamaño cuyo volumen y peso descartaba totalmente la posibilidad de que se lo utilizara para encubrir armas y municiones. Declara que si su Gobierno hubiese organizado ese envío de armas, teniendo en cuenta sus recursos marítimos, habría habido una corriente constante de armas y municiones. El Gobierno de Grecia no tiene ninguna responsabilidad por tales armas y esto puede ser probado no con afirmaciones vagas sino de un modo que demostraría su buena fe a la vista de todos.

6. La motonave *Hagios Georgios* fué el único barco que su país no pudo interceptar, a pesar de todas las medidas adoptadas a lo largo de su costa, que se extiende por miles de millas y entre cientos de islas, para impedir ese tipo de tráfico ilícito.

7. Es posible que haya en Grecia empleados públicos que sientan ardientes deseos de ayudar a sus hermanos en Chipre. Es posible, incluso, que en su pasión hayan desconocido las órdenes del Gobierno. Pero el orador afirma categóricamente que, a pesar de esa pasión, su Gobierno no ha enviado armas ni municiones a Chipre y que se ha ocupado activamente de adoptar medidas especiales para impedir esos embarques.

8. Con respecto al diario de Grivas, en que se basan la mayor parte de las acusaciones británicas, el orador dice que le parece por demás sorprendente que un hombre entregado a la guerra de guerrillas en una isla equipada con todos los recursos para combatirlo, hubiera tenido el tiempo y la imprudencia de escribir

un largo diario. Aunque no sugiere que el Gobierno británico haya forjado el documento, sostiene que existen en el Reino Unido servicios de los que se sabe que en el pasado han fraguado en algunos casos documentos que el Gobierno británico ha utilizado de buena fe.

9. Su delegación tiene en su poder documentos que prueban que, por lo menos en cuatro casos, el Servicio Secreto del Reino Unido procuró organizar embarques de armas para Chipre que debían ser atribuidos al Gobierno de Grecia. Las tácticas fueron análogas en los cuatro casos. El orador desea aclarar que no han sido el Gobierno del Reino Unido o sus servicios responsables quienes han tratado de simular embarques de armas supuestamente procedentes de Grecia; pero si el exceso de celo de algunos de los órganos del Servicio Secreto hubiese tenido éxito, es probable que la delegación del Reino Unido hubiera acusado al Gobierno de Grecia de haber efectuado esos embarques.

10. Refiriéndose a su proyecto de resolución por el cual se establece un comité de investigación (A/C.1/L.170), el orador declara que el comité de investigación sólo se compondría de miembros neutrales e imparciales que pudiesen investigar los hechos relativos a las acusaciones mutuas, las verdaderas causas y las raíces del problema de Chipre. Tales hechos se incluirían en un informe desapasionado y objetivo que debería presentarse a las Naciones Unidas. Sin ese informe, la Primera Comisión no estará en condiciones de pronunciarse sobre el proyecto de resolución del Reino Unido (A/C.1/L.169).

11. El representante de Grecia declara que tiene en su poder 237 declaraciones manuscritas firmadas por personas griegas que han estado detenidas en Chipre y que han sido víctimas de torturas, algunas de ellas inimaginables. Declara que entregará estos documentos en depósito al Secretario General para que los utilicen el Presidente de la Primera Comisión y el Presidente de la Asamblea General, en espera de que los mismos sean objeto de un estudio cuidadoso por el comité de investigación que ha propuesto su delegación. Esos documentos representan graves acusaciones que implican una seria responsabilidad de los servicios británicos pertinentes y de las personas encargadas de los mismos. Si tales acusaciones resultan fundadas, explicarían en gran medida la causa de que la población chipriota se haya levantado con tanto apasionamiento.

12. El representante del Reino Unido ha invocado el Tratado de Lausana¹. El orador dice que en la 847a. sesión ha explicado las razones por las cuales no puede interpretarse que el Tratado de Lausana se oponga al derecho de los pueblos a la libre determinación, ya que en ninguna parte de dicho Tratado se dice que el pueblo de Chipre esté condenado a vivir para siempre en un estado de servidumbre colonial. El Tratado reconoce la soberanía británica sobre la isla, pero es la soberanía sobre un territorio no autónomo, sobre una colonia. Por consiguiente, es en vano que el representante del Reino Unido trate de persuadir a la Comisión de que Chipre es parte del territorio metropolitano del Reino Unido. En virtud de la Carta de las Naciones Unidas, los pueblos que viven en territorios no autónomos están colocados bajo la responsabilidad de las Naciones Unidas. Abolir el régimen colonial y conducir a esos

¹ Tratado de Paz entre el Imperio Británico, Francia, Italia, Japón, Grecia, Rumania y el Estado Servio-Croata-Esloveno y Turquía, firmado en Lausana el 24 de julio de 1923. Sociedad de las Naciones, *Treaty Series*, Vol. XXVIII, 1924, págs. 11 y siguientes.

pueblos hacia el gobierno propio y la independencia es la sagrada y principal obligación de las Potencias administradoras.

13. Después de señalar a la atención de la Comisión la resolución 648 (VII) de la Asamblea General, en que se establece una enumeración de los factores que determinan si ese territorio ha alcanzado o no la plenitud del gobierno propio, el orador dice que los factores principales se aplican a Chipre. Lo que el pueblo chipriota quiere es la abolición del régimen colonial y la aplicación del derecho de libre determinación. El orador declara que su país no tiene ningún designio anexionista, pero que ha asumido el deber y la responsabilidad de defender la libertad del pueblo de Chipre. Recuerda que, de conformidad con el Artículo 103 de la Carta, en caso de conflicto entre las obligaciones contraídas por los Miembros de las Naciones Unidas en virtud de la Carta y sus obligaciones contraídas en virtud de cualquier otro convenio internacional, prevalecerán las obligaciones impuestas por la Carta.

14. Refiriéndose a las objeciones del Reino Unido a la unión de Chipre con Grecia, el orador pregunta si el Gobierno del Reino Unido, en caso de que se eliminara la perspectiva de esa unión, estaría dispuesto a dar libertad a la isla. Si así fuera, no hay duda de que la Asamblea General podría encontrar el modo adecuado de disipar las dudas y aquietar los temores del Reino Unido facilitándole el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la Carta, para que, sin violar el Tratado de Lausana, le restituya su libertad al pueblo chipriota.

15. Por lo que hace al reconocimiento del derecho de libre determinación de los pueblos por el Gobierno del Reino Unido, el orador señala que dicho Gobierno jamás ha reconocido realmente ese gran principio, por lo menos en lo que al pueblo de Chipre concierne. Durante las negociaciones entre el Arzobispo Makarios y Sir John Harding, Gobernador de Chipre, el Gobierno del Reino Unido no expresó, por cierto, claramente qué era lo que estaba dispuesto a reconocer. El Gobierno de Grecia ha publicado un Libro Blanco sobre estas negociaciones, que prueba la ambigüedad de las propuestas formuladas por el Gobierno del Reino Unido. Tanto Sir Anthony Eden, en ese entonces Primer Ministro, como el Sr. Lennov-Boyd, Secretario de Estado para las Colonias, aunque reconocieron el principio de la libre determinación, subordinaron su aplicación al juicio del Gobierno del Reino Unido exclusivamente.

16. El Gobierno del Reino Unido ha revelado por primera vez su intención de dividir la isla entre la mayoría de su población, alrededor del 80%, y la minoría, el 17,9%. A primera vista, la idea podría parecer simple, fácil y tal vez atractiva, pero se han olvidado ciertos aspectos y se han descuidado algunos detalles. Chipre en su totalidad es un organismo vivo. No puede cortárselo sin matarlo. El orador advierte que nadie tiene el derecho de hablar de la partición de Chipre. Chipre pertenece a su pueblo y a nadie más.

17. Con prescindencia del hecho de que el elemento turco no constituye la mayoría en ningún punto de la isla, de que no tiene absolutamente ninguna base territorial, y de que está inextricablemente mezclado con el elemento griego que constituye la mayoría, el reconocimiento del derecho de las minorías a la libre determinación constituiría una innovación cargada de las más serias potencialidades y consecuencias inter-

nacionales. Es evidente que la minoría o las minorías tendrán que acatar la voluntad de la mayoría y ser integradas en la mayoría. La única cuestión que se plantea es la garantía de la participación de todos sin ninguna discriminación. En el caso de un plebiscito, el derecho internacional sólo concede a las minorías el derecho de opción, y los elementos minoritarios pueden siempre disfrutar de ese derecho. El orador afirma que el derecho a la pretensión de la minoría a constituir una entidad territorial definida carece de sentido político, jurídico e histórico. Señala las dificultades que surgirían de la partición de Chipre, simplemente porque no existen las condiciones necesarias para la partición. En primer lugar, el traslado forzoso de la población sería inhumano en una isla pequeña, especialmente en tiempos de paz.

18. El informe de Lord Radcliffe² llega a la conclusión de que sería imposible considerar, aun dentro del cuadro del gobierno propio o la autonomía, la separación política del elemento griego y el elemento turco. Pero el Gobierno del Reino Unido sólo sigue la opinión de Lord Radcliffe cuando la misma le resulta agradable y conveniente.

19. El Sr. Averoff-Tossizza no cree que el informe de Lord Radcliffe contenga ninguna propuesta seria. En apoyo de sus argumentos, cita varios párrafos del informe Radcliffe, particularmente de la sección D, "Cuestiones relativas al Gobernador". No quiere arrojar sombras sobre la integridad y competencia científica de Lord Radcliffe. La verdad es que sus atribuciones eran restringidas y que no podía prescindir de las condiciones que se le impusieron. Sin embargo, esas disposiciones equivalen a colocar a todos los funcionarios públicos, no bajo la jurisdicción de la administración local, sino exclusivamente bajo la del Gobernador británico. Otras disposiciones fundamentales contenidas en las propuestas responden a la misma concepción y son dignas de las tradiciones del colonialismo liberal de hace dos siglos. Por consiguiente, no es de sorprender que el Gobierno de Grecia, aunque reservó su posición en el caso de que los chipriotas resolvieran aceptar estas propuestas, hubiera rechazado el plan de Radcliffe. Declara que ningún Gobierno de Grecia podrá aceptar nunca una solución a menos que esté convencido de que esa solución resulta aceptable para los propios chipriotas. Los representantes calificados del pueblo chipriota y el Gobierno de Grecia, ansiosos por contribuir al logro de una solución, han reconocido la posibilidad de que el ejercicio de la libre determinación sea precedido por un período provisional de gobierno propio.

20. Más adelante, en el curso del debate, podrá contestar a todos los argumentos esgrimidos por el representante de Turquía.

21. Para concluir, el representante de Grecia dice que, jurídicamente hablando, cree que la situación favorece claramente y sin ambigüedades las aspiraciones chipriotas y que es imposible llegar a ninguna conclusión sobre lo que está sucediendo en Chipre sin contar con un estudio cuidadoso realizado por un comité de investigación.

22. Sir Percy SPENDER (Australia), después de recordar que en su noveno período de sesiones la Asamblea General decidió (resolución 814 (IX)) que no parecía conveniente adoptar una resolución sobre

la cuestión de Chipre, y que en su décimo período de sesiones decidió (521a. sesión plenaria) no incluir la cuestión en su programa, señala que Australia tiene un profundo interés en la cuestión de Chipre debido a su amistad por las tres partes interesadas en este problema. La principal preocupación de su país es ayudar a encontrar una solución que no sólo resulte beneficiosa para las principales partes interesadas sino que, principalmente, promueva en definitiva el bienestar de la población de la isla de Chipre. A juicio de la delegación de Australia, la actual situación en Chipre no contribuirá probablemente a una solución. Su país deplora los actos de terrorismo en todas sus formas.

23. El orador cree que la negociación es el camino hacia la paz. En este sentido se plantea la cuestión de determinar cómo es posible realizar negociaciones cuando los esfuerzos hechos por el Reino Unido para llegar a una solución han sido inmediatamente rechazados. Tal ocurrió, por ejemplo, cuando el Gobierno de Grecia rechazó las propuestas de Radcliffe con la explicación de que no eran serias. A juicio de la delegación de Australia, ésta es una actitud que difícilmente puede conducir a una solución pacífica de las dificultades.

24. Australia, a pesar de su lejanía de la escena del problema, se ha preocupado también mucho por la posición de la Iglesia Ortodoxa independiente que está bajo la dirección del Arzobispo Makarios. Aunque su país está habituado a la idea de una iglesia militante, no puede conciliar la idea de una iglesia combatiente con el concepto de dirección espiritual.

25. Pasando a la cuestión del interés de Grecia en la isla de Chipre, Sir Percy señala, en primer lugar, que en los 2.500 años pasados, Chipre no ha estado bajo la dominación directa y la autoridad de Grecia. En ese largo período ha estado bajo la dominación de otros: los persas, los romanos, los árabes, los cruzados, los caballeros templarios, los genoveses, los venecianos, los turcos, los ingleses, pero nunca los griegos.

26. En segundo lugar, en virtud de un tratado internacional vigente, la isla es parte de los dominios del Reino Unido. Grecia no tiene ningún interés internacional atendible en dicha isla. Si hubiera que admitir que cualquier país tiene un interés atendible en el territorio de otro porque un número importante de habitantes de ese territorio tiene cierta afinidad racial con la población de la nación que alega ese interés, habría en el mundo una confusión infinitamente mayor que la que existe actualmente. No puede reconocerse semejante derecho internacional a esa nación.

27. En tercer lugar, Grecia es parte en la cuestión simplemente por su afirmación de que la gran mayoría del pueblo de Chipre es de origen griego. A juicio del representante de Australia esa afirmación es muy discutible. Geográficamente la isla no forma parte de Grecia.

28. En cuarto lugar, la situación en lo que se refiere a la responsabilidad de las Naciones Unidas en la cuestión es absolutamente clara, por lo menos para la delegación de Australia. Puesto que ha quedado establecido fuera de toda duda, por medio de un tratado, que Chipre es parte de los dominios del Reino Unido, la conclusión inevitable es que toda intervención de las Naciones Unidas en los asuntos internos de Chipre queda excluida en virtud de los términos del párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas —por mucho que se trate de quitarle alcance a la cláusula— si es que ha de darse a dicho Artículo algún sentido lógico.

² Lord Radcliffe, *Constitutional Proposals for Cyprus* (Londres, Her Majesty's Stationery Office, 1956, Cmd. 42).

29. Pero como hay muchos representantes que no estarán de acuerdo con esta tesis, el orador continuará haciendo otras observaciones sobre la cuestión. El único fundamento, fuera de las pretendidas tradiciones étnicas de los habitantes de Chipre, en que Grecia ha apoyado su afirmación de que la cuestión de Chipre reclama la intervención de las Naciones Unidas, es la tesis de que en virtud de la Carta el pueblo de Chipre tiene derecho a la libre determinación. Sin embargo, este derecho no figura en ninguna parte de la Carta. El Artículo 55 establece la obligación de las Naciones Unidas de promover, entre otras cosas, los derechos humanos y las libertades fundamentales "basados en el respeto al principio de . . . la libre determinación de los pueblos", principio al cual Australia se adhiere plenamente. Pero la obligación de promover ciertos fines basados en un principio de este carácter parece algo completamente distinto del derecho de todos los pueblos a la libre determinación. Si existiera semejante derecho, el mismo tendría que poder ser ejercido por todos los pueblos inmediatamente. Suponiendo que el derecho de libre determinación existe, el aspecto esencial de la cuestión es llevar a la práctica lo que se ha convertido en el objetivo principal de la política exterior de Grecia, a saber la *enosis* (unión con Grecia), que nada o muy poco tiene que ver con ningún derecho de libre determinación por parte del pueblo de Chipre. Como en otros casos en que se ha planteado la cuestión de la libre determinación, demasiado a menudo algunos de los que la plantean procuran determinar por sí mismos en nombre de los pueblos interesados cuál debe ser su destino político. Eso no es libre determinación; es determinación por otros. Lo que verdaderamente inspira la reclamación de Grecia es el deseo de anexar a Chipre al territorio de Grecia y toda la fervorosa invocación de la libre determinación es puramente táctica.

30. Aun cuando el interés de Grecia en la cuestión de Chipre ha sido expresado invocando el derecho o el principio de la libre determinación del pueblo de la isla, nadie puede tener la menor duda de que el verdadero propósito es incluir a Chipre en la órbita griega. Se trata de un ejemplo de la política expansionista que patrocina en este momento el Gobierno de Grecia. La palabra "*enosis*" significa unión y se ha convertido en el grito de batalla de los que desean que se ejerza la soberanía griega sobre Chipre. La pretensión sobre Chipre fundada en que el sector de la población de habla griega es el sector más numeroso, es el tipo de argumento que si se lo llevase al extremo y se lo aplicase en todas partes podría aducirse para tratar de justificar la anexión de la Federación Malaya por China. Este tipo de reclamación plantea la muy grave cuestión de la protección de los grupos minoritarios y pone de relieve los muy legítimos intereses del Gobierno de Turquía en el porvenir del pueblo de Chipre. Al fin y al cabo, Turquía ha tenido cierta desdichada experiencia con las tentativas de Grecia, algunas coronadas por el éxito y otras no, para adueñarse de territorio perteneciente a Turquía. Mal puede esperarse que Turquía se quede impassible ante la perspectiva de que una isla situada a 50 millas de la costa sur de su territorio esté en manos de Grecia, o permanezca insensible ante los aspectos humanitarios que plantea el hecho de que unos 100.000 habitantes que hablan turco en Chipre queden bajo la soberanía griega.

31. Australia está firmemente convencida de que el camino para los cambios políticos es el camino de la

evolución y de que esta evolución debe lograrse mediante negociaciones pacíficas, no en una atmósfera enturbiada por los derramamientos de sangre y la violencia. Es difícil ver cómo podrían celebrarse negociaciones pacíficas cuando Radio Atenas, fiscalizada por el Gobierno, transmite propaganda dirigida a Chipre que se parece extrañamente a la que antes de la segunda guerra mundial se dirigía a los sudetes alemanes de Checoslovaquia.

32. El Reino Unido ha ofrecido a los chipriotas una constitución y una forma de autonomía dentro del *Commonwealth* británico. Al mismo tiempo, el Reino Unido reconoce el principio de la libre determinación, teniendo en cuenta la situación internacional y la posición estratégica, que tiene sin duda cierta importancia en las actuales circunstancias. A juicio de la delegación de Australia sólo la intervención de Grecia está entorpeciendo el logro del gobierno propio por el pueblo de Chipre en el marco de las propuestas de Radcliffe.

33. El orador concluye diciendo que no podría imaginar nada que pudiese hacer los problemas del gobierno propio y la libre determinación final infinitamente más difíciles que lo que lo son en este momento que el hecho de que la Comisión diese, con su intervención, alguna forma de apoyo al planteo que ha hecho de la situación el representante de Grecia. Ni tampoco podría imaginar nada que en este momento pudiese contribuir más a una solución que el hecho de que la Asamblea General dejase bien establecido que la cuestión de Chipre es un problema que debe ser resuelto sin la intervención de las Naciones Unidas.

34. El Sr. GUNewardene (Ceilán) señala que la cuestión de Chipre ha causado gran ansiedad al Gobierno y al pueblo de Ceilán, que ha tenido una larga y apreciada vinculación con el Reino Unido, una gran admiración por Grecia y una gran amistad con Turquía.

35. El orador manifiesta su aprobación por la mesura y moderación con que las partes directamente interesadas en la cuestión de Chipre han expuesto sus respectivos puntos de vista ante la Comisión. Pero al mismo tiempo no puede dejar de advertir que se ha creado un clima que no es muy favorable a la solución del problema. Comprende que la cuestión ha sido planteada ante las Naciones Unidas en un esfuerzo por exponer el caso de Chipre ante la opinión pública mundial. No cree que esto solo ayude a lograr una solución del problema. Sigue en pie el hecho innegable de que Chipre es una colonia del Reino Unido y que está atravesando por una experiencia que ha sido compartida por tantas otras, muchas de las cuales han logrado alcanzar el gobierno propio.

36. El Gobierno del Reino Unido ha dado pruebas de su adhesión al principio de la libre determinación al conceder dicho derecho a países que estaban anteriormente bajo su autoridad. El orador no puede negar ni por un instante el hecho de que el Gobierno del Reino Unido se ha preocupado siempre por la opinión pública. Por ello es de lamentar que, en lugar de seguir el bien conocido camino de la agitación constitucional, se haya recurrido al terrorismo como medio para alcanzar la autonomía en Chipre. Con prescindencia de las respectivas reclamaciones de Grecia y Turquía, el pueblo de Chipre tiene derecho a la libre determinación, derecho que, a su juicio, ha sido reconocido por el Gobierno del Reino Unido. El orador puede entender la gran ansiedad de Grecia por hacer comprender a los chiprio-

tas que ellos también son griegos y que querría tenerlos dentro de su Reino. Pero ello no proporciona un argumento en contra de Chipre. El Gobierno de Ceilán no desea ocuparse de la anexión de Chipre por Grecia ni apoyaría por un solo momento la *enosis*. El propio representante de Grecia espontáneamente ha dado seguridades de que su Gobierno no persigue la anexión (847a. sesión).

37. En cuanto a la posición de Turquía, el orador no ve cómo podría Turquía fundar ningún tipo de pretensión sobre Chipre en materia de anexión. Es verdad que Chipre estuvo bajo la autoridad de Turquía en un tiempo, pero ello no establece ningún fundamento para reclamaciones por parte de Turquía. La proximidad de Chipre con Turquía tampoco tiene nada que ver con la cuestión. La presencia de una minoría turca en Chipre no se opone a que se conceda la libre determinación al pueblo de Chipre. El orador puede entender la preocupación de Turquía por el bienestar de los chipriotas de origen turco, o su interés de que haya paz y buen gobierno en Chipre, puesto que la isla está sólo a 50 millas de su costa. Pero no puede apoyar la idea de que Turquía deba tener voz en el gobierno de Chipre. Tampoco puede aceptar el argumento de que Chipre podría afectar la seguridad de Turquía, en vista de que Turquía es miembro del pacto de los Balcanes y de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) y teniendo en cuenta, además, la cantidad de población de Chipre.

38. Así pues, del mismo modo que Grecia no tiene ningún derecho a pretender la anexión de Chipre, así como debe rechazarse la *enosis* como algo que no pueden aceptar ni las Naciones Unidas ni el Reino Unido ni tampoco el *Commonwealth*, debe rechazarse con la misma energía toda sugestión de que Turquía deba tener derechos sobre Chipre. La cuestión de Chipre es una cuestión que debe ser objeto de negociaciones en una atmósfera de paz y calma entre los chipriotas y el Gobierno del Reino Unido. Sin duda, los dirigentes responsables de Chipre reconocen que sólo un clima más tranquilo puede dar los resultados que desean y si resolvieran entablar negociaciones, posiblemente podría alcanzarse cierto éxito. El orador dice que éste es el mensaje que desearía enviar al pueblo chipriota. Ha

llegado el momento de que abandone los actos de terrorismo, que no pueden ser excusados en ninguna parte del mundo.

39. El Sr. Gunewardene hace un llamado al Gobierno del Reino Unido para que formule una declaración al pueblo de Chipre anunciando que se le concederá el gobierno propio en un período de cinco años o en cualquier otro período determinado. Esta declaración, unida al gesto de poner en libertad a los presos políticos en el momento oportuno, sería una gran ayuda.

40. Hace un llamado al Gobierno de Grecia para que ejerza toda la influencia moral que posee sobre Chipre a fin de acabar con el terrorismo existente y promover la idea de que el camino de la autonomía está en la conducta pacífica.

41. El curso de los acontecimientos demuestra ampliamente que los chipriotas desean alcanzar el derecho de libre determinación. Esto es algo que el Gobierno del Reino Unido debe tener en cuenta. La existencia de este deseo en el pueblo chipriota puede ser comprobada mediante un plebiscito o por intermedio de una Comisión Real. Esta comisión podría también preparar una constitución para Chipre que otorgara a los chipriotas el vestigio de autonomía ausente en las propuestas presentadas por Lord Radcliffe. La Comisión Real estaría en mejores condiciones para establecer el tipo de gobierno que desea el pueblo de Chipre y podría también estudiar las relaciones entre la minoría turca y la mayoría griega. No es imposible concebir una constitución que reglamentara el tipo de relación adecuada entre los dos grupos étnicos de Chipre. Si la presencia de una minoría fuese una razón para negar la autonomía, ninguna colonia llegaría a ser libre nunca, o por lo menos requeriría muchos años obtener esa libertad.

42. El orador dice que no está en condiciones de adoptar una posición con respecto a los proyectos de resolución que se han presentado a la Comisión sobre la cuestión de Chipre. Sólo desearía que no se hubiera presentado ninguno de esos proyectos de resolución y que el Reino Unido y Grecia encontraran un modo de resolver sus diferencias que estuviera en consonancia con su alto sentido de la integridad y la justicia.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.